

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

16174 *Resolución de 16 de julio de 2026, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se crea una sede desconcentrada de la Dependencia Regional de Relaciones Institucionales del País Vasco en la Delegación de la Agencia Tributaria de Álava.*

La Agencia Estatal de Administración Tributaria tiene reconocida en su estructura territorial la existencia Dependencias Regionales de Relaciones Institucionales en las Delegaciones Especiales en las que las circunstancias aconsejen su creación, en virtud de la Resolución de 13 de enero de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se establece la estructura y organización territorial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Así, se crearon Dependencias Regionales de Relaciones Institucionales en las Delegaciones Especiales de la Agencia Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla; Cataluña; Galicia; Madrid; Navarra; País Vasco y Comunitat Valenciana, dependiendo del Delegado Especial y de acuerdo con las directrices del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales.

En virtud del apartado quinto de la Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de funciones en el ámbito de competencias del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales, modificada por Resolución de 11 de mayo de 2026, se habilita que existan sedes de las Dependencias Regionales de Relaciones Institucionales en las Delegaciones de la Agencia Tributaria del ámbito territorial de la correspondiente Delegación Especial.

Mediante la presente resolución, y en uso de la referida habilitación, se crea la sede desconcentrada en la Delegación de la Agencia Tributaria de Araba/Álava, en la Delegación Especial del País Vasco, con sede en Vitoria-Gasteiz, dada la naturaleza de las funciones asumidas por la Dependencia Regional de Relaciones Institucionales del País Vasco.

En virtud de lo expuesto y en uso de la habilitación conferida por el apartado decimoquinto de la Orden de 2 de junio de 1994, por la que se desarrolla la estructura de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, dictada de conformidad con lo establecido por el artículo 103.once.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, dispongo:

Único.

Se crea una sede desconcentrada en la Delegación de la Agencia Tributaria de Araba/Álava en la Delegación Especial del País Vasco, con sede en Vitoria-Gasteiz.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente resolución será de aplicación el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de julio de 2026.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Jesús Gascón Catalán.